REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

RAD: 05001 31 03 012 2014 00033 00

La liquidación de costas en este proceso, se encuentran a cargo de la demandante, señora Ángela María Sánchez Gaviria y a favor de la demandada, señora Magdalena del Socorro Sánchez Gaviria como sigue:

Notificaciones (folios 107 a 381) ---------- $178.500
Arancel (folio 213 Cdno ppal) ---------- $6.800
Envío comunicaciones (folio 221 Cdno ppal) ---------- $4.350
Agencias en derecho 1º instancia (folio 243 Cdno ppal) ---------- $3.500.000

TOTAL **$ 3.689.650**

EN LETRAS: tres millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos.

Medellín, 25 de enero de 2021

LUISA FERNANDA GAVIRIA GÓMEZ
Secretaria

Firmado Por:

LUISA FERNANDA GAVIRIA GOMEZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a1e0f33fe4b3199471669c43f70b878196ce287938d9b4205e95d55e47204e9c

Documento generado en 27/01/2021 11:55:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Radicación	05001 31 03 012 2014 00033 00
Clase de proceso	Abreviado
Demandante	Ángela María Sánchez Gaviria
Demandado	Magdalena del Socorro Sánchez Gaviria
Auto de sustanciación Nro.	045
Asunto	Aprueba liquidación de costas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Toda vez que se encuentra debidamente realizada la LIQUIDACION de COSTAS, el juzgado imparte su APROBACIÓN de conformidad con el Art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LGM

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 28/01/2021 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 05 fijados a las 8:00 a.m.

LFG
Secretaría.

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
35448344241e340da9cc90fa51ff9426d97ebca12b7068bc3f74b79a7af9981e
Documento generado en 27/01/2021 09:21:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica